

PERSONAL DE COCINA
ADMINISTRATIVOS

ATE

DUES

ORDENANZAS

FISIOTERAPEUTAS

DOCENTES DE ADULTOS

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

PERSONAL DE SERVICIOS

DOCENTES DE RELIGIÓN

PERSONAL DE LIMPIEZA

PROGRAMA REIVINDICATIVO PAS-PSEC

Vota



federación de enseñanza
Región de Murcia

LA MEJOR RESPUESTA



Vota futuro, vota CCOO

El próximo día 13 de abril de 2011 todos los trabajadores y trabajadoras de administración y servicios, tanto funcionarios como personal laboral, dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estamos convocados a las ELECCIONES SINDICALES para elegir a nuestros representantes para los próximos cuatro años.

Elegimos a través de los diferentes órganos de representación sindical a:

Junta General de Personal Funcionario de la Administración General.

Comité de Empresa de la Administración Regional (personal laboral)

Técnicos y Administrativos
Técnicos y no cualificados
Docentes (Adultos y Religión)

En estos años que tenemos por delante partimos de una situación económica en la Región muy difícil. La negociación colectiva, trabajada a fondo por CCOO en los últimos años, ha sido dinamitada con el Gobierno Regional con una Ley dictatorial que elimina los avances alcanzados en los últimos 12 años.

Desde la resistencia sindical pretendemos el restablecimiento de la normalidad anterior a la aprobación de la Ley de Medidas Extraordinarias. El Gobierno Regional debe entender que estas medidas no mejoran la calidad de los servicios públicos a los ciudadanos.

La **coherencia** de nuestra política sindical en estos últimos cuatro años se ha plasmado en multitud de acuerdos claramente beneficiosos para los empleados públicos (recogidos en el balance de PSEC). Esa coherencia en la negociación es y será santo y seña de este sindicato.

En el afán de seguir mejorando las condiciones tanto laborales como retributivas de los trabajadores al servicio de la Administración Regional, también os presentamos el **Programa reivindicativo** que CCOO va a desarrollar en los próximos cuatro años como sindicato luchador, dialogante, negociador, independiente de cualquier poder, defensor ante todo de los derechos de la clase trabajadora y de la calidad de los servicios públicos.

NUEVOS

RETOS

Para ello, CCOO presenta **candidaturas** para todos los órganos de representación de la Administración Regional, compuestas por mujeres y hombres capacitados para conseguir nuestros fines. Candidaturas plurales y equilibradas que representan a todos los sectores y cuerpos y escalas de la Administración. Candidaturas con el sello comprometido de CCOO.

Os ofrecemos propuestas para **mejorar la Escuela Pública** a la que servimos, concebidas para **organizar la resistencia** de los trabajadores frente al vendaval desregulador y privatizador que se nos ha venido encima, para pelear por nuestros derechos, por nuestras condiciones de trabajo, pero también para recuperar lo perdido, y sobre todo para **fortalecer nuestra organización sindical**.

atención, en la seguridad de que cada apartado es un compromiso que CCOO al completo hace suyo. Pero también con **espíritu crítico**, pues debe servirnos para mejorar nuestra práctica y ajustar nuestro enfoque. Para ello necesitamos tu opinión y tu participación. No en vano, cada vez más afiliados y afiliadas ganan protagonismo en la organización y constituyen el futuro de nuestra Federación.

Organízate en CCOO para defender tus derechos como trabajador y para defender la Escuela Pública de calidad y el conjunto de los servicios públicos que hacen posible el Estado social.

Vota CCOO. Afíliate a CCOO. Organízate con CCOO.

Pedro M. Vicente Vicente

Secretario General F.E. de CCOO



CCOO



Por la dignificación del sistema público.

JUNTA GENERAL DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

SALUD LABORAL

- Funcionamiento real y efectivo de los Comités de Salud Laboral, dotando a estos con presupuesto suficiente y personal suficiente adecuado.
- Aplicación de las medidas específicas de protección de Riesgos Laborales.
- Mayor formación de los trabajadores de la CARM en Salud laboral para solventar las carencias de las evaluaciones de Riesgos Laborales en lugares de trabajo.
- Cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en los centros de trabajo.
- Vigilancia para evitar los riesgos evitables.
- Aprobar el Decreto de adaptaciones y reubicaciones por motivos de salud, e inmediata aplicación.



José Ángel Clemente Giménez,
Auxiliar Coordinador.

- Elaboración de un mapa de riesgos de cada colectivo.
- Protocolo de vigilancia enfocado a los riesgos específicos de cada puesto de trabajo y las características personales de cada trabajador.
- Planes de autoprotección en cada centro, difundidos suficientemente entre todos los trabajadores.
- Protocolo de actuación que prevenga y sancione el acoso moral y agresiones a empleados públicos.

PROGRAMA REIVINDICATIVO



Joaquín Hernández Túnez, ATS- DUE.

FORMACIÓN

- Formación específica con criterios de calidad y eficacia encaminada al desarrollo de la carrera profesional y personal.
- Formación adecuada al Catalogo Nacional de Cualificaciones y desarrollo del reconocimiento de la experiencia laboral que permita obtener formación reglada, reflejada a su vez en la promoción y la carrera profesional.
- Compensación horaria por los cursos realizados fuera del horario de trabajo, pudiendo llegar hasta 50 horas al año.
- Más cursos a distancia mediante las nuevas tecnologías para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Formación dentro de la jornada de trabajo.

Para que se reconozca tu labor educativa.

Joaquina Mompeán Franco, ATE.



ACCIÓN SOCIAL

- Igualación de la indemnización por jubilación de los 8.000 € que cobran actualmente los laborales para los funcionarios.
- Jubilación anticipada y parcial para los funcionarios.
- Reducción de la jornada laboral (con carácter voluntario) para mayores de 55 años sin pérdida de salario.

Por la recuperación de los servicios públicos de calidad.

Por la mejora de la enseñanza pública.

PROGRAMA REIVINDICATIVO

Contra la privatización.

EMPLEO



Encarna Ballester Martínez, ATE

- Mayor calidad en el empleo público.
- Ofertas de empleo público con carácter anual para todas las categorías.
- Ofertas de consolidación de empleo encaminadas a reducir las tasas de temporalidad en la Administración autonómica de la Región de Murcia.
- Oferta de promoción interna con promoción al mismo puesto para todas las categorías.
- Eliminación de las asistencias técnicas.
- Incorporación real a la R.P.T. de los puestos de trabajo de nueva creación con más de tres años.
- Parar la contratación, subcontratación y privatización de servicios, buscando la gestión y control público.
- Oferta de empleo específica para archiveros y bibliotecarios de la CARM.
- Regulación de los actos de adjudicación de interinos en la Administración Regional transparentes y de carácter semanal.



Rufino Garrido Sandoval, Ordenanza, personal laboral.

MOVILIDAD, CARRERA Y LICENCIAS

- Continuar con la promoción interna sobre el mismo puesto para todos los trabajadores de la CARM.
- Concurso de Méritos de carácter anual y real.
- Regulación de las comisiones de servicio y el desempeño de funciones.
- Comisiones de servicio de carácter humanitario.

Porque somos necesarios e imprescindibles como los demás.



Victoriano Hidalgo Pellicer, Ordenanza.

RETRIBUCIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Inclusión de la **cláusula de revisión salarial**.
- Subidas salariales por encima del IPC para igualar la pérdida del poder adquisitivo acumulado en los últimos años.
- Promoción profesional retribuida en el puesto de trabajo (**carrera profesional**).
- Abono de los meses de enero y febrero de 2011 y recuperación del otro 15% de la homologación que estaba previsto para enero de 2011, así como su retroactividad, que estaba prevista para julio de 2011.
- Reconocimiento a todos los efectos del personal que trabaja en centros de difícil desempeño.
- Recuperación del 1% de la Masa Salarial Bruta del año 2009.
- Indemnización de 4.000€ por incapacidad permanente total.
- Plus de peligrosidad y penosidad a los colectivos de riesgo.
- Equiparación de los trienios igual para todos los grupos.
- Adecuación de nuevos perfiles educativos y revisión de funciones.
- Reclasificación de todos los colectivos y adaptación de funciones a las necesidades educativas actuales en todas las categorías: Fisioterapeuta, A.T.Es., administrativos, auxiliares administrativos, auxiliares de mantenimiento, personal de servicios,.....etc.
- Incorporación de Auxiliares Técnicos de Mantenimiento para todos los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación.
- Incorporación de un Diplomado en Biblioteconomía a la plantilla de cada centro de secundaria de la región.
- Revisión de las ratio en función de las cargas de trabajo que soportan los distintos colectivos.
- Plus de turnicidad y nocturnidad.
- Actualización y publicación anual de las R.P.T. de la CARM.
- Dotación y adquisición de vestuario digno para el personal de administración y servicios de la Consejería de Educación con asignación anual en invierno y verano atendiendo a las necesidades del colectivo.
- Aplicación de manera efectiva del derecho de la Ley de conciliación de la vida familiar y laboral, vigilando el cumplimiento de los acuerdos y normas vigentes para garantizar el uso de los derechos conseguidos.

REIVINDICATIVO

Aparte de las reivindicaciones generales anteriores, y específicamente para el siguiente colectivo proponemos:

PERSONAL LABORAL

Mejora del Convenio Colectivo en:

- Indemnización de 4.000€ por incapacidad permanente total.
- Funcionarización con carácter anual.
- Promoción interna anual.

Jesús Andréu Sánchez,
Ordenanza, personal laboral.



Rosario Espinosa Ortiz, Profesora de adultos.

ADULTOS

- Funcionarización CARM.
- Mejora del Convenio Colectivo.
- Cobro de sexenios docentes.
- Sustituciones a cargo de componentes de la lista de interinos del Cuerpo de Maestros contratados idénticas condiciones que los interinos que sustituyen al personal funcionario docente (negativa al informe, valoración del tiempo en enseñanza pública, cobro verano...); Mantenimiento de la oferta formativa de enseñanzas no formales, formales en los Centros de Educación de Personal Adultas.
- Oferta de formación específica en los CPR. Adecuando el horario de realización de la formación con la jornada de trabajo.
- Inclusión del personal laboral docente en las plantilla orgánica del centro y reconocimiento de los servicios prestados en los CEPAs como personal laboral docente, en las convocatorias de oposiciones para la función pública docente, especialmente en la fase de concurso, en las mismas condiciones y puntuación que corresponda por experiencia docente en educación primaria en centros públicos.

RELIGIÓN

- Actos semanales de adjudicación de sustituciones con incorporación inmediata al puesto de trabajo.
- No obligatoriedad de aceptación de contratos de menos de ocho horas en secundaria y de menos de once horas en primaria.

PROGRAMA

ATS DUE

- Elaboración de ratios según los diagnósticos y necesidades sanitarias.
- Crear la figura del itinerante que pueda asistir a centros ordinarios y sirva de apoyo a los centros de educación especial para las necesidades puntuales.
- Crear concierto con la Seguridad Social para una mejora asistencial y disminución de costes

FISIOTERAPEUTAS

- Regulación de las funciones en los Centros de Educación Especial.
- Homologación de jornada laboral con la de los Centros de Integración.
- Adecuación de la ratio en los C.E.E.

AUXILIARES TÉCNICOS EDUCATIVOS

- Reclasificación al grupo C1.
- Reconocimiento de las funciones educativas del ATE en aulas abiertas, centros ordinarios con ACNEE y centros de Educación Especial.
- Reconocimiento del coordinador de ATEs en los centros educativos.
- Revisión y actualización de la ratio atendiendo a las cargas de trabajo.
- Plus de peligrosidad y penosidad.
- Equipos itinerantes con personal suficiente para cubrir las necesidades de los centros.
- Plan de Atención a la Diversidad (P.A.D.)
- Regulación de la implicación del psec en la elaboración de este documento de acuerdo con la orden del 4 de junio, del 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

- Reclasificación a los grupos B y C1 respectivamente.
- Regulación de las funciones en los centros educativos.
- Revisión de la ratio atendiendo a las cargas de trabajo que se realizan según centro educativo.
- Complemento específico de jefatura en colegios de infantil y primaria.

PERSONAL DE SERVICIOS, ORDENANZAS, P. SERVICIOS

- Reclasificación al grupo C2 y desaparición de las Agrupaciones Profesionales.
- Revisión de la ratio atendiendo a las cargas de trabajo.
- Revisión de funciones adaptándolas a las necesidades educativas actuales.
- Plus de peligrosidad y penosidad.
- Plus de turnicidad y nocturnidad.



Llivia Sarabia Vicente, Fisioterapeuta.



Isidoro Fortuna Salas, Personal de Servicios, ahora ejerciendo de Auxiliar Administrativo.